06/07/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Suspensión de empleo y sueldo por insultar en el grupo de WhatsApp del comité de empresa

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Barcelona ha avalado la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo impuesta por una compañía a una representante legal de los trabajadores **por unas ofensas verbales lanzadas en un grupo privado de WhatsApp** creado por el propio comité de empresa.

La sentencia, **de 6 de mayo de 2022**, interpreta que la empresa obtuvo **lícitamente** la información del grupo de WhatsApp de los representantes de los trabajadores.

El caso

La mujer, representante legal de los trabajadores en la empresa, remitió un mensaje por el grupo privado de WhatsApp creado por propios representantes de los trabajadores con el siguiente contenido: "*Sois unas **hijas de puta**, solo os deseo la **muerte lenta**, y a las que tenéis hijos que se os mueran en los brazos y no podáis ni salir de casa para desconectar, **sois inhumanas**, monstruos sin sentimientos*".

Al día siguiente, la representante legal de los trabajadores que había vertido tales expresiones envió un nuevo **mensaje de disculpa** por el te ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |